

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 18 de 2024

Al despacho se allegan memoriales por parte de la Doctora Deissy Dalila Ibañez Rodríguez mediante los cuales manifiesta las razones para no aceptar la designación efectuada como abogada de pobre, sin embargo, a su vez se recibió escrito por parte del usuario, Bernardo Gamba; mediante el cual requiere dar por terminado el presente trámite como quiera que ya le ha sido asignado otro profesional del derecho por parte de la Superintendencia Financiera, de manera que se aceptará el desistimiento y en consecuencia se entiende relevada del cargo la togada Deissy Dalila.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del amparo de pobreza elevado por Bernardo Gamba concedido desde el 31 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Tener por relegada del cargo según designación efectuada mediante proveído del 31 de agosto de 2023 a la Doctora Deissy Dalila Ibañez portadora de la T.P. 272.985 del C.S. de la J.

TERCERO: En consecuencia de lo anterior archívese el presente expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 805e5096227a5ea8af85ec5366ae03d734d04bd54f4c5549e8c9d292eeecb925

Documento generado en 18/03/2024 05:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>